

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 11 DE A CORUÑA

A la Atención del Sr Pablo Manuel Parada Arcas (letrado de Bap Conde) se adjunta copia y peritación de entrega el día 4/10/2018.

A la Atención de María del Mar Sánchez Sierra Secretaria de Medios de Comunicación Xunta de Galicia. Se adjunta copia y registro. 4/10/2018.

Conciliación X53 Conciliación 0000797/2018

MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, con DNI. 32. 413. 124-Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Castro Mosquera, 28 2° C.P 15.005 A Coruña, teléfono 981 926397, y como Presidente de Pladesemapesga Nif G-70321807 ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda en Derecho.

DIGO:

Que notificados el día 4 de Septiembre 2018 sendos requerimientos de demanda de conciliación ante los que a medio de este escrito solicito al amparo del Artículo 24.2 de la Constitución para poder ejercer mi derecho de legítima defensa me sea aportada la siguiente documentación:

1.- Copia del convenio, contrato, de la campaña publicitaria del día de Galicia del mes de Julio según consta en documentos remitidos y dirigidos a la Sra Concepción" Somos la agencia que va a llevar la contratación de medios de la campaña que la Xunta de Galicia realizará para el Día de Galicia.

La inversión a realizar en XORNAL GALICIA NORTE, XORNAL GALICIA SUR OURENSE-ADELAIDA DOMÍNGUEZ MARIÑO, XORNAL GALICIA SUR PONTEVEDRA-GRUPO DISTRIB. ASESOR

Cuyo responsable en nombre de Bap Conde dice ser; Ángel Cabezal (981 21 04 70) - y para urgencias por la tarde # (667 468 532)

prensa@xornalgalicia.com

De: <angelcabezal@bapconde.com>

Fecha: lunes, 09 de julio de 2018 13:46

Para: <prensa@xornalgalicia.com>

Adjuntar: ficha alta proveedor.doc

Asunto: DÍA DE GALICIA

2.- Lista de adjudicatarios de la campaña, pagos y comisiones recibidas pro Bap Conde.

3.- Copias de la la misiva y respuesta a las coacciones y amenazas que constan en el burofax enviado y respondido al Sr

Pablo Manuel Parada Arcas (en su faceta de letrado de Bap Conde) de fecha martes, 18 de septiembre de 2018 en la que se le acreditaban las fuentes de las noticias, y se le informaba que estamos siendo "DIANA" de un desmesurado ataque con sus raíces en altos cargos del PPdeG, y su misiva, es considerada una más "íntimamente ligada a altos cargos del PPdeG en la Xunta de Galicia", que justificaremos en el momento procesal oportuno.

4.- Copias de los correos emails dirigidos por Bap Conde a Xornal Galicia, Sr Delgado bajo la confusión de los dominios Xornal Galicia Norte y Xornal Galicia Sur y Xornal Galicia siguiendo ordenes de Mar Sanchez Sierra.

5.- Copia o justificante del requerimiento a las fuentes de la noticia por Bap Conde con dominios web

Fuente de la noticia; https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

Notarizada en;

https://web.archive.org/web/20180918083312/https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

Fuente; <http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php>

Notarizada <http://web.archive.org/web/20180918083708/http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php>

Por lo expuesto, que teniendo por presentadas estas solicitudes, que caso de no recibirlos en un plazo razonable de diez días no los podré aportar en el Juzgado, solicitando a la Sra

Letrada de la A. de J. que haga constar en diligencia la constancia de su entrega o la negativa a expedirlos...



Acerca de: **PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia**, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 48.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>



Parada Cotelo

ABOGADOS Y ASESORES

Pladesemapesga
A/A: Don Miguel Delgado González
Calle Juan Castro Mosquera, número 28, 2º derecha
CP 15.005, A Coruña

En A Coruña, a 17 de septiembre de 2018.


Muy señores míos

Me pongo en contacto con ustedes en nombre y representación de mi cliente, la sociedad mercantil C Grupo de Empresas de Comunicación, Marketing e Investigación, S.A., que opera en el mercado bajo la denominación comercial Grupo BAP Conde, tras haber tenido conocimiento de que en la página web <http://xornalgalicia.com> se ha publicado una noticia (a la que se puede acceder a través del link <http://xornalgalicia.com/6652-la-audiencia-de-a-coruna-ordeno-continuar-las-investigaciones-contra-mar-sanchez-sierra-por-adjudicaciones-presuntamente-irregulares-de-las-campanas-publicitarias-de-la-xunta-de-galicia.html>) en la que se repite de forma insistente que Grupo BAP Conde ha sido favorecida por la adjudicación a dedo y de forma irregular de múltiples concursos públicos que tenían por objeto la realización de distintas campañas publicitarias y de marketing, dando a entender que forma parte de un entramado empresarial constituido desde la Secretaria Xeral de Medios para defraudar fondos públicos.

De este modo, siendo rotundamente falso todo lo anterior, por el medio de la presente les requiero para que retiren la referida noticia de forma inmediata de la página web <http://xornalgalicia.com> y para que se abstenga en el futuro de realizar publicaciones similares.

Por último, aprovecho la presente para informarles de que, dado lo reiterado de su comportamiento al no ser la primera vez que publican noticias similares y ante la gravedad de las acusaciones vertidas en su publicación, C Grupo de Empresas de Comunicación, Marketing e Investigación, S.A. se ha visto obligada a interponer la correspondiente querrela criminal por la comisión de un delito de injurias y calumnias contra don Miguel Delgado González, como autor de la referida noticia y presidente de Pladesemapesga.

Sin más por el particular, se despide atentamente



Pablo Parada Arcas
Abogado

Pladesemapesga

De: "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>
Fecha: martes, 18 de septiembre de 2018 11:30
Para: <mailsigned@egarante.com>; <info@paradaycotelo.com>
Adjuntar: anexosabogadoparadabapconde.pdf
Asunto: a la atención de Pablo Parada, asunto anuncio de querellas y otras "solicitudes" en nombre de Bap Conde

Estimado Pablo Parada

Recibido hoy burofax del que se adjunta copia, le informe que:

Nosotros no somos la fuente de la noticia, lo publicado por nosotros esta totalmente acreditado, documentado y verificado, pero también notariado.

Si nos concreta con exactitud que es lo que es verdadero y lo que es falso, no solo estaremos encantados de aceptar sus " IMPOSICIONES Y AMENAZAS " si no, que es

nuestro deber y obligación hacerlo así.

En cualquier caso le adjuntamos copia de la denuncia puesta en Comisaría de Policía contra indicios que estamos convencidos nos afectan y en los que también entendemos ha colaborado o colabora Bap Conde junto a la Secretaría de Medios, tal y como lo justifican los documentos y correos de Bap Conde a nuestra redacción sobre los que estamos recibiendo cuantiosos daños patrimoniales pendiente de valorar judicialmente, siendo necesario librar muchos atentos oficios para recabar documentales, declaraciones etc, mediante diligencia judicial que ya conoce desde la entrada en la Xunta de Galicia del PPdeG para acercarnos al valor de los mismos.

No es la de Usted la única misiva con veladas " amenazas", le adjunto capturas de pantalla de llamadas telefónicas de Bap Conde utilizando los mismos métodos y

formas que Usted, ello no nos inquieta ni nos crea temor, por que siempre desde hace más de 40 años en esa profesión hemos actuado de forma objetiva, veraz y

correcta, no tenemos interés económico de ningún tipo, somos una asociación sin ánimo de lucro y sin actividad económica, los escasos recursos no nos llegan ni

para afrontar los gastos de gestión.

También le informo que estamos siendo "DIANA" de un desmesurado ataque con sus raíces en altos cargos del PPdeG, que este que Usted avala con su escrito, solo es

considerado uno más, que justificaremos en el momento procesal oportuno.

Solo a modo informativo le recordamos que;

El tema de los contratos de Bap Conde y Xunta de Galicia, no es a nosotros a quien corresponde valorar los mismos, aunque tenemos sobrados indicios de estar

"sometidos" a las gestiones de los mismos contra nuestra decisión.

En cualquier caso, sobre el contenido del artículo, en el mismo se pueden descargar algunos documentos justificativos junto a acusaciones mucho más directas y

documentadas de medios de comunicación nacionales contra los que tengamos conocimiento no han actuado ni Usted ni su cliente y que son nuestras fuentes.

Tampoco tenemos conocimiento de que al igual que la Consellería do Mar y su Jefa de Prensa presumiblemente han solicitado a Google el "dexindexado" para que no

aparezcan las informaciones que publicamos, un acto sencillo, cómodo y que facilita sus deseos sin mayores

interferencias, de lo que le adjunto copia y sobre las

que estamos en este momento bajo procesos administrativos por lo que consideramos "CENSURA DIGITAL " respetando hasta su final los derechos de todos los

ciudadanos.

Lo que Usted solicita, surge de:

Diario el País.

Los papeles de Bárcenas implican al PP gallego en la financiación ilegal. El extesorero documenta ante el juez las donaciones opacas registradas en 2006

Un exgerente explicó por escrito a la sede nacional la contabilidad B de Galicia
Estos tres apuntes de la contabilidad paralela coinciden, céntimo a céntimo, con otros ingresos registrados en la documentación oficial del PP. Así, en el extracto

de cuentas del PP nacional, consta el 12 de mayo de 2006 un pago a una empresa gallega de publicidad (BAP Conde) por 42.432 euros y el 27 de octubre de ese año

constata una "subvención" al PP gallego de 80.000 euros.

Xosé Hermida | José Precado Santiago de Compostela - 12 AGO 2013 - 00:31 CEST

Fuente de la noticia; https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

Notarizada en;

https://web.archive.org/web/20180918083312/https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

Un fraude de 1.3 millones de euros en publicidad de la Secretaría General de Medios de la Xunta de Galicia (68)

Por: el_investigador 19 de Enero de 2013

Rechazan la oferta de la empresa Grupo Bap & Conde, S.A., entre otras, y luego le adjudican a dedo el contrato.

Fuente; <http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php>

Notarizada <http://web.archive.org/web/20180918083708/http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php>

Artículo completo ;

http://web.archive.org/web/20171206042801/http://www.laagenciadescalificacion.org:80/visualizar_articulo.php?

YTozOntzOjl6lmlkljtzOjl6ljY4ljtzojc6lmxpc3RhZG8iO3M6MTA6lm9yZ2FuaXNtb3MiO3M6NDuibWFpbCI7czowOiliO30=

Nos ponemos a su disposición para aclararle, cualquier duda que tenga en ese sentido, quedando a su entera disposición para rectificar de inmediato lo que nos

concrete como verdadero y lo que es falso.

Se le adjuntan algunos documentos justificativos de este escrito.

Atte Miguel Delgado Teléfono 981 926397 móvil 630389871

Pladesemapesga

De: "MailSigned" <mailsigned@egarante.com>
Fecha: jueves, 04 de octubre de 2018 16:16
Para: "Pladesemapesga" <prensa@pladesemapesga.com>
CC: <pablo.parada@paradaycotelo.com>
Adjuntar: 957680911804.246_signed.pdf; Original.eml
Asunto: [eGarante] Certificación de envío de correo electrónico (Certified email) asunto: A la Atención del Sr Pablo Manuel Parada Arcas (letrado de Bap Conde)

eGarante

testigo online

Certificación de envío de correo electrónico

English version below

Estimado Sr./Sra.:

prensa@pladesemapesga.com ha solicitado a eGarante actuar como testigo del envío del correo electrónico con el asunto: A la Atención del Sr Pablo Manuel Parada Arcas (letrado de Bap Conde)

Adjuntamos en este correo un documento en pdf firmado electrónicamente con la certificación de dicho envío. Esta certificación es entregada tanto al emisor como a todos los destinatarios del correo: pablo.parada@paradaycotelo.com,

La primera página de la certificación contiene las características esenciales del envío y a partir de la página 2 encontrará la transcripción exacta y fiel de la información intercambiada por los servidores de correo electrónico con la que se puede reconstruir el mensaje original.

Para facilitar la correspondencia de la certificación con el correo que la ha originado hemos adjuntado una copia del mensaje original a este correo en formato .eml que puede ser leída con el programa de correo electrónico gratuito Mozilla Thunderbird

En caso de que necesite verificar la validez de la firma de nuestra certificación o reconstruir el correo original a partir de la misma, puede consultar el procedimiento en la siguiente página de nuestra web: [Revisión de la certificación de eGarante y reconstrucción del contenido original](#)

Puede encontrar más información sobre nuestros servicios en el siguiente apartado de nuestra web: [he recibido un correo certificado de eGarante](#)

Dear Sir/Madam:

prensa@pladesemapesga.com has asked eGarante to participate as a witness of the email with the following subject: A la Atención del Sr Pablo

Manuel Parada Arcas (letrado de Bap Conde)

Please find attached an electronically signed pdf with a **certificate that proves the email**This certificate has been sent to the the sender and recipients with the following addresses: pablo.parada@paradaycotelo.com,

The first page of the pdf shows key information of the email. Starting at page 2, you will find a litteral transcript of the information exchanged by the mail servers. This transcript allows for the reconstruction of your original message.

To facilitate the matching of this certificate with the original message, we have attached a copy of the original message in .eml format which can be opened with Mozilla Thunderbird, a free desktop email application.

Should you require information on how to recreate the original email from the certificate, please visit the following link to our website: [Check the validity and contents of eGarante's email](#)

You can find more information on our services in the following section of our website: [I have recieved a certified email from eGarante](#)

Le informamos de que en eGarante seguimos las máximas medidas de seguridad y confidencialidad, borrando todos los documentos enviados a las partes y guardando únicamente la información necesaria para poder justificar la prestación del servicio. Por tanto, le recomendamos que guarde la certificación en pdf para su futuro uso. Asimismo, cumplimos la LOPD y la LSSI.

Salvo que usted sea cliente de eGarante, sus datos NO han sido grabados en un fichero para tratamiento, puesto que toda la información ha sido borrada. únicamente conservamos referencias de la certificación de este correo con una transformación cifrada de los correos electrónicos participantes en la conversación y el asunto.

Puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos mandando un correo adjuntando una copia de su DNI a lopd@egarante.com

A la Atención de María del Mar Sánchez Sierra Secretaria de Medios de Comunicación Xunta de Galicia

Conciliación X53 Conciliación 0000797/2018

MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, con DNI. 32. 413. 124-Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º C.P 15.005 A Coruña, teléfono 981 926397, y como Presidente de Pladesemapesga Nif G-70321807 ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda en Derecho.

DIGO:

Que notificados el día 4 de Septiembre 2018 sendos requerimientos de demanda de conciliación ante los que a medio de este escrito solicito al amparo del Artículo 24.2 de la Constitución para poder ejercer mi derecho de legítima defensa me sea aportada la siguiente documentación:

1.- Copia del convenio, contrato, de la campaña publicitaria del día de Galicia del mes de Julio según consta en documentos remitidos y dirigidos a la Sra Concepción" Somos la agencia que va a llevar la contratación de medios de la campaña que la Xunta de Galicia realizará para el Día de Galicia.

La inversión a realizar en XORNAL GALICIA NORTE, XORNAL GALICIA SUR OURENSE-ADELAIDA DOMÍNGUEZ MARIÑO, XORNAL GALICIA SUR PONTEVEDRA-GRUPO DISTRIB. ASESOR

Cuyo responsable en nombre de Bap Conde dice ser; Ángel Cabezal (981 21 04 70) - y para urgencias por la tarde # (667 468 532)

prensa@xornalgalicia.com

De: <angelcabezal@bapconde.com>

Fecha: lunes, 09 de julio de 2018 13:46

Para: <prensa@xornalgalicia.com>

Adjuntar: ficha alta proveedor.doc

Asunto: DÍA DE GALICIA

2.- Lista de adjudicatarios de la campaña, pagos y comisiones recibidas pro Bap Conde.

3.- Copia de la respuesta a la misiva enviada al Sr Pablo Manuel Parada Arcas (letrado de Bap Conde) en la que se le hacía constar las fuentes de las noticias.

4.- Copias de los correos emails dirigidos por Bap Conde a Xornal Galicia, Sr Delgado bajo la confusión de los dominios Xornal Galicia Norte y Xornal Galicia Sur y Xornal Galicia siguiendo ordenes de Mar Sanchez Sierra.

5.- Copia o justificante del requerimiento a las fuentes de la noticia por Bap Conde con dominios web

Fuente de la noticia; https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

Notarizada en;

https://web.archive.org/web/20180918083312/https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html

Fuente; <http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php>

Notarizada <http://web.archive.org/web/20180918083708/http://www.laagenciadescalificacion.org/default.php>

Por lo expuesto, que teniendo por presentadas estas solicitudes, que caso de no recibirlos en un plazo razonable de diez días no los podré aportar en el Juzgado, solicitando a la Sra

Letrada de la A. de J. que haga constar en diligencia la constancia de su entrega o la negativa a expedirlos...



Acerca de: **PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia**, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 48.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



europa.eu

Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Acceso á información pública presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2018/2502946	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 04-10-2018 16:11	DESTINO Secretaría Xeral da Presidencia
--	--	---

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA1)
Solicitude.	Solicitude-PR100A-20181004.pdf	75658137AE350682C70632DD52BB51DB4D25369E
Documento acreditativo da representación.	MarSánchezSierraSecretariadeMedios.pdf	B77C7ABE96357595FD2A3904591365F7A8F7EC97f

